

lo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dado que han sido ofrecidas por los accionistas, para su venta, la totalidad de las acciones ofertadas, siendo el precio de compra total de 9.000.000 de euros, el capital social se reducirá en la citada cantidad de 212.403,60 euros, quedando cifrado en 1.085.621,40 euros. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. El plazo para la ejecución del acuerdo de reducción de capital social será de treinta días contados a partir de la conclusión del plazo de oposición de acreedores antes referido.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, doña María Sanz Iribarren.—47.807.

JOSÉ MARRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas y usufructuarios titulares de acciones de esta Sociedad a la celebración de una Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria el día 29 de octubre de 2005, a las diez horas y treinta minutos, y en segunda convocatoria el día 31 de octubre de 2005, a las diez horas y treinta minutos, para tratar los puntos del siguiente

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la celebración de la Junta.
Segundo.—Cambio de domicilio social y modificación del pertinente artículo de los Estatutos sociales.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la celebración de la Junta general ordinaria.

Los documentos relativos a esta Junta General estarán a la disposición de los accionistas y usufructuarios de acciones, para su examen, en el domicilio social, quienes podrán solicitar, con la debida antelación, el que se les remitan gratuitamente dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Román Catalá.—47.056.

JUAN CARLOS CRESPO ÁLVAREZ

Edicto

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 69/2005, dimanante de autos núm. 632/04, a instancia de INSS contra Juan Carlos Crespo Álvarez, en la que con fecha 25 de abril de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Juan Carlos Crespo Álvarez, con DNI 52256727 en situación de insolvencia total, por importe de 8.712 euros de principal, más la cantidad de 1.742,4 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Sevilla, a 11 de julio de 2005.—El/La Secretario/a judicial.—47.057.

JUAN SOLÁNS LATORRE SUCESORES, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la compañía Juan Soláns Latorre-Sucesores, S. A., a la Junta general extraor-

dinaria que se celebrará el día 29 de septiembre de 2005 a las diez horas en primera convocatoria y si fuera necesario a la misma hora el 30 de septiembre de 2005 en segunda convocatoria, en su domicilio social, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración de la Sociedad.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Casetas (Zaragoza), 5 de septiembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Inmaculada Murall LLuch.—47.067.

KNIFE MUSIC, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 531/05, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Nuria Rodríguez Pereira y otros, contra Knife Music, S. L., sobre: Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto en fecha 20 de julio de 2005, por la que se declara a la ejecutada Knife Music, S. L., en situación de insolvencia legal total, por importe de 17.761,60 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—47.047.

KUARTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 15 de septiembre 2005, en el domicilio social de la Empresa, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad habiéndose aprobado, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación.

Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	10.986,78
Total activo	10.986,78
Pasivo:	
Fondos propios.....	10.986,78
Capital social.....	871.467,55
Reservas	72.499,11
Resultados negativos ejercicios anteriores	-932.979,88
Total pasivo	10.986,78

Madrid, 15 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Santiago Higuera Sáez.—47.817.

LINANTO S.I.C.A.V., S.A.

Reducción/ampliación de capital social

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de junio de 2005, acordó una reducción y aumento de capital simultáneo en los siguientes términos:

1. Reducir el capital social de la compañía en 504.048,42 euros de valor nominal, al objeto de restituir parte de las aportaciones sociales de sus accionistas, a razón de 2,01619368 euros por cada acción que sean titulares, mediante la disminución en igual cuantía del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se

divide el capital social, quedando fijado el valor nominal de las acciones en 7,60 euros por acción.

2. Aumentar el capital social de la compañía en 600.000 euros de valor nominal, con cargo a reservas de libre disposición, a razón de 2,40 euros por cada acción, mediante el aumento en igual cuantía del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social, quedando fijado el valor nominal de cada acción en 10 euros, el capital social inicial en la cuantía de 2.500.000 euros y el capital social estatutario máximo en la cuantía de 25.000.000 de euros.

Madrid, 8 de septiembre de 2005.—Presidenta Consejo Administración, Elena Agurruza Taberna.—46.973.

LOBERT, S. A

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, sito en Barcelona, calle Mallorca, número 283, sala 75, en primera convocatoria el día 8 de octubre de 2005, a las veinte horas quince minutos, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día 10 de octubre, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre el estado actual del conflicto con el Club Esportiu Trevol Alella-Masnou. Laudo arbitral.

Segundo.—Venta de la autocarera.

Tercero.—Anulación y sustitución de los resguardos provisionales.

Cuarto.—Ratificación de todos y cada uno de los acuerdos tomados por la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada en fecha de 24 de julio de 2003.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

En Barcelona, 14 de septiembre de 2005.—El Presidente, Ricardo Ventura Santanach.—47.798.

LOFA INVERSIONES SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, calle Blasco de Garay, 63-4.º-5.º, el próximo día 14 de octubre de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria o, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día 15 de octubre, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria.

Tercero.—Traslado del domicilio social.

Cuarto.—Sustitución del Auditor social, si procede.

Quinto.—Cambios en el Consejo de Administración, si procede.

Sexto.—Modificación de Estatutos sociales y del folleto informativo.

Séptimo.—Asuntos varios.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso subsanar, los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o designación en su caso, de los Interventores de la misma.

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones representen al menos, el 1 por 1.000 del capital social y que las tengan inscritas en

el correspondiente registro con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Jesús Elfau Sierra.—47.068.

M.ª INÉS POMPOSO FERNÁNDEZ

Que en el procedimiento de ejecución 69/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Pilar Rementería Jauregui, Itxaso Roure García, María Jesús Bailón Fernández, Ana Belén Quilez Cosgaya e Izaskuna Bilbao Tello, contra la empresa María Inés Pomposo Fernández, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente,

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado María Inés Pomposo Fernández, en situación de insolvencia total, por importe de 6.814,69 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 2 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—47.107.

MADARIAGA OBRAS SERVICIOS Y CONTRATAS, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria núm. 27/05 a instancia de José Javier Serrano Achutegui, contra la empresa Madariaga Obras Servicios y Contratas, S.L., con DNI/NIF núm. B95262283, con domicilio en c/ Alda Recalde, núm. 77, bajo-48012 Bilbao (Vizcaya), ha dictado el 29-07-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.242,88 euros por principal y 2.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 29 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—47.038.

MADRITEX HOGAR, S. L.

(Sociedad escindida)

SPACIOS REPOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria con carácter de universal de la Sociedad Madritex Hogar, S.L. celebrada en su reunión de fecha 3 de septiembre de 2.005, acordó la escisión parcial de Madritex Hogar, S.L. como sociedad escindida y constitución de la beneficiaria Spacio Repos, S.L., sobre la base del proyecto de escisión suscrita por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, representante de los trabajadores, acreedores y titulares de derechos especiales de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión y demás documentación preceptiva, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social o les será remitido por correo de forma gratuita si lo solicitan. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 del mismo Cuerpo Legal.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—Madritex Hogar, S.L. y Spacio Repos, S.L., los Administradores únicos, Santiago Alonso Sanz y Miguel Ángel Borroguero González.—47.027.

2.ª 20-9-2005

MANUFACTURAS TÉCNICAS ARTIA, SOCIEDAD LIMITADA

KALYTUROK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Y FORJAS ZALDÍBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que en el procedimiento de ejecución 76/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de José Luis Retenaga San Millán y otros, contra la empresa Manufacturas Técnicas Artia, Sociedad Limitada, Kalyturok, Sociedad Anónima, y Forjas Zaldívar, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Manufacturas Técnicas Artia, Sociedad Limitada; Kalyturok, Sociedad Anónima, y Forjas Zaldívar, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 314.487,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 2 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—47.101.

MARGARHOMAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROPIEDADES PROBAL, SOCIEDAD LIMITADA

CLÍNICA PLANAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de «Margarhomar, Sociedad Limitada», «Propiedades Probal, Sociedad Limitada» y «Clínica Planas, Sociedad Limitada» celebradas el 1 de julio de 2005 adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Propiedades Probal, Sociedad Limitada» «Clínica Planas, Sociedad Limitada» por parte de «Margarhomar, Sociedad Limitada» con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 1 de julio de 2005.—Los Administradores de Margarhomar, Sociedad Limitada, Clínica Planas, Sociedad Limitada y Propiedades Probal, Sociedad Limitada, Carmen Planas Palou, Vicente Planas Palou, Concepcion Planas Palou y Lourdes Planas Palou.—47.393.

2.ª 20-9-2005

MARKITBREAK, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 53/05 con n.º demanda 1208/03 a instancia de Enrique Barceló González contra la empresa Markitbreak, S. L. sobre cantidad en la que con fecha 5/9/05 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Markitbreak, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 6.093,33

Euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—47.082.

MATEC 2.000, S. A. L.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sala de juntas, situada en la avenida de Templeque, número 34-36, de Villacañas (Toledo), en primera convocatoria, el día 30 de noviembre de 2005, a las diecinueve horas treinta minutos y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 1 de diciembre del mismo año, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos de la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Villacañas, 8 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Manuel Espada Valencia.—47.632.

MOHAMED ERJALI

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución 75/05 de este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, seguidos a instancias de Asepeyo, Mutua Accidentes de Trabajo contra la empresa Mohamed Erjali, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente: «Declarar al ejecutado Mohamed Erjali en situación de insolvencia total por importe de 3.966,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 2 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, en sustitución, M.ª Luz Sanz Rubio.—46.988.

MULTISERVICIOS MUTILVA II, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 101/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Carmen Laucirica Ormaechevarría, contra la empresa Multiservicios Mutilva II, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente,

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Multiservicios Mutilva II, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 794,59 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 2 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—47.103.

MUNDO RURAL JARDINERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 92/05, de este Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, seguido a instancia de don Toader Salajan contra Mundo Rural Jardinería, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de Mundo Rural Jardinería, S. L., a los fines de la presente ejecución en el sen-